

FICHA 132. ÁLAVA – Subvenciones dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética, para el ejercicio 2025

Para quién: municipios y concejos del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 25.000 habitantes.

Enlace de acceso: [PR Sostenibilidad energética - egoitza](#)

Normativa de referencia: [Acuerdo 249/2025, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la convocatoria de líneas de subvenciones dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética, para el ejercicio 2025](#)

Ámbitos: Sostenibilidad energética

Cuantía: 1.100.866,46 €

Fecha fin de presentación: 14/07/2025

Resumen

El objeto es aprobar una línea de ayudas a municipios y concejos para el impulso de **acciones de sostenibilidad energética**.

Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables los siguientes tipos de acciones, de acuerdo con los siguientes porcentajes máximos subvencionables e importes máximos de la subvención:

Tipo de actuación	Distribución del presupuesto total en función del tipo de actuación	Importe máximo de la subvención	Porcentaje máximo subvencionable
Tipo 1: Elaboración de inventarios energéticos de edificios y equipamientos públicos, parque móvil e instalaciones de alumbrado público, control de consumos, auditorías energéticas, certificados de eficiencia energética, planes de actuación energética, planes de movilidad urbana u otros planes de mitigación y adaptación al cambio	80.000 €	12.000 €	85%

climático. Todo ello referido a instalaciones, edificios o servicios públicos de titularidad o prestación por la entidad local beneficiaria			
Tipo 2: Equipos de monitorización, programación horaria, control remoto y otros medios similares destinados a adecuar la energía consumida por las entidades locales beneficiarias a su demanda real	30.000 €	6.000 €	85%
Tipo 3: Equipamiento de alumbrado público solar	150.000 €	20.000 €	85%
Tipo 4: Sustitución de lámparas para aumento de la eficiencia energética en alumbrado público y en edificios de las Entidades Locales	150.000 €	10.000 €	85%
Tipo 5: Instalaciones y equipamiento de aprovechamiento de recursos renovables (térmica, fotovoltaica, minieólica, biomasa, geotermia, minihidráulica, aerotermia u otras que pudieran desarrollarse en el futuro), tanto las instalaciones de generación como sus instalaciones de almacenamiento asociadas, todas ellas con destino a satisfacer la demanda energética de las instalaciones, edificios o servicios de titularidad o prestación por la Entidad Local beneficiaria	420.866,46 €	75.000 €	85%
Tipo 6: Estudios de viabilidad y redacción de proyectos técnicos de instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, minieólica, biomasa, geotermia, minihidráulica, aerotermia u otras que pudieran desarrollarse en el futuro, así como de infraestructuras de recarga eléctrica, todo ello con destino al uso de instalaciones, edificios o servicios de titularidad o prestación por la Entidad Local beneficiaria	140.000 €	10.000 €	85%
Tipo 7: Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, incluidas bicicletas. Los puntos de recarga estarán destinados al uso público o al servicio de la flota propia de la entidad beneficiaria	80.000 €	6.000 €	85%
Tipo 8: Adquisición de vehículos eléctricos incluidas bicicletas eléctricas para flotas de uso y titularidad de las entidades públicas	50.000 €	9.000 € (1.500 € para bicicletas eléctricas)	30%

Periodo elegible de gastos

La ejecución de la actuación por subvencionar deberá estar sin iniciarse a fecha de **1 de enero de 2025**. El plazo máximo de ejecución y de presentación de la documentación exigida para hacer efectivo el abono será el **30 de diciembre de 2025**.